

CASINO MELINCUE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se comunica que con fecha 17 de enero de 2008 se resolvió modificar los Artículos 1º, 3º y 4º del Estatuto Social, quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina "CASINO MELINCUE S.A.", y es continuadora de "Inmobiliaria Melincué S.A." por fusión por absorción. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fé." "Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto el equipamiento, la operación y explotación de un casino, sala de bingo, hotel y centro de convenciones en la Comuna de Melincué, Provincia de Santa Fe, la explotación de locales comerciales, playas de estacionamiento, y espacios destinados a la publicidad, la administración del Casino, el mantenimiento total del Casino, la limpieza de los edificios y espacios externos, la prestación de servicios complementarios tales como gastronomía y cafetería, el servicio de vigilancia, la explotación de otras áreas rentables a crearse, complementarias del Casino y la reparación de inmuebles e instalaciones, la actividad inmobiliaria en la que se incluye, sin excluir otras, la construcción y equipamiento de infraestructura dedicada a sala de casino y bingo, hotelería, sala de convenciones, centro de exposiciones, oficinas y locales comerciales, playas de estacionamiento y espacios destinados a actividades deportivas y a publicidad, a la actividad de administración, operación y explotación de hoteles, sala de convenciones, locales comerciales, playas de estacionamiento y espacios destinados a publicidad, limpieza de edificios y espacios externos, a la implementación o contratación de servicios de vigilancia, la explotación de áreas y servicios complementarios a la actividad de casino, sala de bingo, y sala de convenciones, y prestación de servicios de gastronomía, bar y cafetería, actividades en materia de o vinculadas al turismo, la cultura y el deporte, a la actividad financiera y de inversión, excepto aquellas comprendidas en las disposiciones de la Ley Nº 21.526. A los efectos de realizar su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad para obtener en concesión, locación o propiedad el inmueble en el que funcionarán dichas actividades, adquirir toda clase de derechos y contraer toda clase de obligaciones." "Artículo Cuarto: Capital y Acciones: El capital social se fija en la suma de treinta y tres millones de pesos (\$ 33.000.000) representado por 330.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una, y con derecho a un voto por acción".

\$ 30-21706-Feb. 5

COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "Compañía Agroindustrial S.R.L. s/Aumento de Capital, modificación art. 4º" Expte. Nro. 450 Folio 221 Año 2007, se resuelve la publicación de las siguientes modificaciones dispuestas por Acta de fecha 6 de diciembre de 2.005 y 25 de abril de 2.007, celebrada entre los únicos socios de la Sociedad, Hugo Alberto Bianchi DNI. Nº 14.535.777 y Jorge Mario Bianchi DNI. Nº 16.498.847, cuyo contrato se encuentra debidamente inscripto ante este Registro al Nro. 863 Folio 243 Libro 15 de SRL, Legajo 5957, en fecha 17 de junio de 2.003.

Respecto de la cláusula Cuarta, se modifica de la siguiente manera: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos trescientos ochenta mil (\$ 380.000), dividido en tres mil ochocientas (3800) cuotas de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una, de las cuales el Sr. Hugo Alberto

Bianchi suscribe un mil novecientas (1900) cuotas, o sea la cantidad de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000), y el Sr. Jorge Mario Bianchi suscribe un mil novecientas (1900) cuotas, o sea la cantidad de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000). - 21 de Diciembre de 2007. Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15□21712□Feb. 5

ISACLET S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: Fecha del contrato: 9 de noviembre de 2007.

Cesión de cuotas: Socio Cedente: Vitantonio Antonio DNI N° 93.608.470, vende 1.200 cuotas sociales que tiene y lo pertenecen en la sociedad ISACLET S.R.L. Se efectúa esta venta por el precio total de \$12.000, dicho importe lo recibe íntegramente antes de este acto, en dinero efectivo y a entera satisfacción de manos del cesionario, y le transfiere todos los derechos y acciones que tenía sobre las referidas cuotas sociales. Cesionario: Secchi Leandro José, Argentino, nacido el 05/11/1978, comerciante, DNI N° 26.380.338, soltero, domiciliado en calle San Lorenzo 2682 de la ciudad de Rosario, adquiere 1200 cuotas de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una lo que totaliza un valor de \$12.000 (pesos doce mil). Reforma de cláusulas contractuales: Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de \$24.000 (pesos veinticuatro mil), dividido en 2400 (dos mil cuatrocientas) cuotas de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una, y que suscriben e integran los socios de la siguiente forma: Isabel Rosa Bufarini 1200 cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, o sea la suma de \$12000 (pesos doce mil) de capital, y el Sr. Secchi Leandro José, 1200 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, o sea la suma de \$12000.- (pesos doce mil) de capital. Las cuotas se integran en efectivo en su totalidad en este acto, en las proporciones correspondientes.

\$25□21697□Feb. 5

POLITEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación: "POLITEL S.R.L."

Fecha del instrumento: 20/12/2007.

Domicilio: San Luis 1747 Rosario.

Socios: Lanciotti Liliana Mónica: D.N.I. N° 14.206.859, nacida 24-10-60, soltera, domiciliada en Reconquista 1331; Mudry Federico Enrique, D.N.I. N° 6.040.510, nacido 05-07-41, casado con Carmen María Bossus, domiciliado en Reconquista 1336. Todos argentinos, de Rosario, comerciantes y hábiles para contratar.

Domicilio: se fija en calle Ovidio Lagos 2999 de Rosario.

Cesión de cuotas: La Srta. Liliana M. Lancioti vende, cede y transfiere la cantidad de diez mil ochocientas cuotas al Sr. Juan Pablo Retamar, nacido el 06/09/84, soltero, domiciliado en Salta 1472

de San Genaro (Santa Fe), argentino, hábil para contratar. Se produce la total desvinculación de la Srta. Liliana M. Lanciotti.

Capital: El Capital queda suscripto e integrado de la siguiente manera: Juan P. Retamar con diez mil ochocientas cuotas y Federico Mudry con un mil doscientas cuotas.

Representación: Renuncia a su cargo de Gerente la Srta. Liliana M. Lanciotti. Se designa por unanimidad como gerente al Sr. Federico E. Mudry.

\$15□21704□Feb. 5

WORLD TRADE S.A.

ELECCION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 28 de febrero de 2007, se procede a la elección de un nuevo directorio, de acuerdo al siguiente detalle: Elección del directorio por un nuevo período de tres años: queda integrado de la siguiente forma: Directores Titulares: Presidente: Andrés Alejandro Santamaría, D.N.I. N° 20.387.474 Vicepresidente: Silvia Andrea Vasconi, D.N.I. N° 22.068.977. Directora Suplente: Carina Elba Vasconi, D.N.I. N° 22.068.978. El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/10/2009. Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle Lavalle N° 891, Piso 3, Oficina 2.

\$15□21708□Feb. 5

SALTA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 6 de setiembre de 2007, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Hernán Villalba, D.N.I. 22.542.477, Vicepresidente: Daniel Aníbal Villalba D.N.I. 18.074.367 y Director suplente: Aníbal Luis Villalba L.E. 6.042.655. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle Salta N° 3225 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$15□21715□Feb. 5

SUIZA EXPRESS S.R.L.

PRORROGA

Se hace saber que se ha decidido la prórroga en el Registro Público de Comercio, del contrato social otorgado en la ciudad de Rosario, fecha del Instrumento de Prórroga el 22 de Enero de 2008, bajo las siguientes bases:

1) Socios: Silverio Roberto Mercado, argentino, divorciado según Resolución del Tribunal Colegiado N° 5 de fecha 19/04/1988, comerciante, nacido el 26/03/32, L.E. N° 5.994.785, domiciliado en Juan Manuel de Rosas 987 Piso 2 de Rosario, Daniela Beatriz Mercado, argentina, viuda, comerciante, nacida el 13/12/65, D.N.I. N° 17.669.286, domiciliada en Italia 825 Piso 1-1 de Rosario y Ariel Mercado, argentino, casado en primeras nupcias con Florencia Pisso, comerciante, nacido el 17/09/67, D.N.I. N° 18.455.527, domiciliado en San Juan 2043 Piso 11-2 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación: SUIZA EXPRESS SRL.

3) Modificación Cláusula Tercera - Plazo de duración: La sociedad se prorroga por el término de veinte años (20), siendo su nuevo vencimiento el 9 de marzo de 2028.

4) Modificación Cláusula Quinta - Capital social: El capital social es de \$100.000 (pesos cien mil) dividido en cien mil (100.000) cuotas iguales de \$1 (un peso) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Señor Silverio Roberto Mercado, 70.000 (setenta mil) cuotas, por la suma de \$70.000 (setenta mil pesos); la señora Daniela Beatriz Mercado, 15.000 (quince mil) cuotas, por la suma de \$15.000 (quince mil pesos); y el Señor Ariel Mercado, 15.000 (quince mil) cuotas, por la suma de \$15.000 (quince mil pesos).

5) Dirección y administración de la sociedad: seguirá a cargo del Sr. Ariel Mercado, en su carácter de Gerente. Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

\$34□21716□Feb. 5

PRINLAC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos legales se hace saber que se ha procedido a modificar el capital social, modificando el objeto social, cuyos datos son: 1) Socios: Carlos Alberto Lucia, argentino, comerciante, nacido el 15/04/1972, D.N.I. N° 22.595.303, soltero, con domicilio en calle Pje. Blanque 2191 de Rosario, y Sussana Evangelina Rodríguez, argentina, ama de casa, nacida el 29/12/1974, D.N.I. 24.386.158 soltera, con domicilio en calle Centeno 1954 Dpto. 2 de Rosario.

2) Fecha del instrumento de modificación del Capital Social, Modificación de Objeto Social: 02/01/2008 y 21/01/2008.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la elaboración, distribución y comercialización por mayor y menor de productos lácteos, quesos; y productos derivados de la carne, embutidos, fiambres, y afines, artículos de granja y almacén.

5) Capital Social: Pesos Cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-) dividido en 45.000 cuotas de \$ 1.- cada una.

\$ 19□21718□Feb. 5

MIGNINI PRECISION S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 22 de la ley 19550, se hace saber que por acuerdo unánime de los socios de MIGNINI BASSO, MIGNINI MARCELO y MIGNINI DAVID SOCIEDAD DE HECHO con domicilio legal en calle Biedma 7097 de Rosario (Sta. Fe), han resuelto la regularización del tipo jurídico societario adoptando el de Sociedad de Responsabilidad Ltda. sobre el balance especial de regularización de fecha 30 de Noviembre de 2007. El documento que formaliza el acto y aprueba el acta se suscribió el día 8 de Enero de 2008, y en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha de Acuerdo de Regularización: 8 de Enero de 2008.

Denominación Social adoptada: "MIGNINI PRECISIÓN S.R.L."

Socios: Basso Mignini, DNI 93.353.266, italiano, casado con Ana Lucía Yovine, industrial, nacido el 30/3/1939 domiciliado en 3 de febrero 1769 Piso 3 A Rosario, Marcelo Fabián Mignini, DNI 17.130.087, argentino, casado con Viviana Griselda Piermarini, industrial, nacido el 22/2/1965 domiciliado en Pasaje Casablanca 1749 Rosario y David Horacio Mignini, DNI 22.955.434, argentino, casado con Sandra Marinelli, industrial, nacido 3/12/1972 domiciliado en Pasaje Casablanca 1749 Rosario.

Domicilio Social: Biedma 7097 de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Diez años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: fabricación de piezas metálicas y realización de todo tipo de trabajo de tornería mecánica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil), dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 1000.- (pesos un mil) valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto. Cada cuota, da derecho a un voto.

Administración, dirección y representación: estará a cargo del socio gerente Sr. David Horacio Mignini.

Representación legal: será ejercida por el Socio Gerente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rosario, Enero de 2008.

\$ 50□21719□Feb. 5

ELIMEC ARGENTINA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por convenio de socios de fecha 19 de diciembre de 2007, se ha decidido aumentar el capital social en pesos dieciséis mil, elevándolo en consecuencia a la suma total de pesos veinte mil. El aumento,

dividido en mil seiscientas cuotas de pesos diez cada una, fue suscripto por los socios en la misma proporción que venían manteniendo, es decir por partes iguales.

En consecuencia corresponden por el aumento a Nicolás Ricardo Tempesta, ochocientas cuotas de pesos diez cada una que representan pesos ocho mil y a Américo José Canesi, ochocientas cuotas de pesos diez cada una que representan pesos ocho mil.

El aumento fue integrado por los socios en su totalidad en dinero en efectivo.

\$ 15□21720□Feb. 5

PLECHAP S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento del art. 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber que en la sociedad de referencia se ha producido la siguiente cesión de cuotas sociales: A) Socio Cedente: Torresan Osvaldo Rubén, argentino, DNI 13.580.364, fecha de nacimiento 20/08/1959, casado en primeras nupcias con Norma Inés Salomón, comerciante, con domicilio en Gral. Paz N° 5180 Rosario (S. Fe).

Capital cedido: 60 cuotas al valor nominal de \$ 10.- c/u, que totalizan \$ 600.- y representan el 5% del Capital Social.

Fecha de cesión 02/11/2007 - B) A favor de: Savini Carlos Francisco, argentino, DNI 8.112.763, fecha nacimiento 21/12/1950, casado en primeras nupcias con Teresa G. Berrino, comerciante con domicilio en Muñoz 384 de Rosario (S. Fe). En virtud de la presente cesión, queda modificada la cláusula Quinta del Contrato dividido en 1200 cuotas sociales de \$ 10.- c/u. valor nominal, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Savini Diego Carlos, suscribe 300 cuotas de capital, que representan el 25% del Capital Social, equivalentes a \$ 3.000.- (pesos tres mil); Berrini Teresa Gladis, suscribe 300 cuotas de capital que representan 25% del capital social, equivalentes a \$ 3.000.- (pesos tres mil); y Savini Carlos Francisco, suscribe 600 cuotas de capital, que representan 50% del Capital Social, equivalentes a \$ 6.000.- (pesos seis mil).- Gerencia social: Se ratifica a la Sra. Berrino Teresa Gladis y el Sr. Savini Diego, en su calidad de socios gerentes. Presta su conformidad a la presente cesión la esposa del Sr. Osvaldo Torresan Sra. Norma Inés Salomón. Quedan ratificadas las demás cláusulas no mencionadas.

\$25□21721□Feb. 5

EASYWARE S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Guillermo Hernán Acuña, de nacionalidad argentino, DNI N° 20.174.406, nacido el 19 de julio de 1968, casado en primeras nupcias con María Itatí Amatiello, de profesión comerciante, domiciliado en calle Salta 1840 5° A de la ciudad de Rosario y Basilio Abdo, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 20.298.086, nacido el 27 de setiembre de 1968, casado en primeras nupcias con Natalia Verónica Amatiello, de profesión comerciante, domiciliado en calle 1° de Mayo 1322 9° "C".

2) a) Fecha de la resolución social que aprobó la transformación: 21 de enero de 2008.

b) Fecha del Instrumento de transformación: 21 de enero de 2008.

c) Razón social o denominación anterior: Easyware Informática de Guillermo Hernán Acuña y Basilio Abdo Sociedad de Hecho, y la adoptada EASYWARE INFORMATICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

d) No hay socios que se retiren o incorporan, representando los socios actuales el 100% del capital social por partes iguales.

3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Se fija domicilio en calle Corrientes 1052 de la ciudad de Rosario.

4) Objeto: a) Fabricación y comercialización de sistemas y equipos de computación. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: la fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico. b) Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas. Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y "service" de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. c) Enseñanza de computación. Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos.

d) Asesoramiento empresarial. Asesoramiento: Para la Organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades; a relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyan su objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

5) Plazo de duración: El término de duración se fija en cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000.-) divididos en seiscientos sesenta (660) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Guillermo Hernán Acuña suscribe trescientos treinta cuotas (330) cuotas de capital, o sea la suma de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000.-); Basilio Abdo suscribe trescientos treinta cuotas (330) cuotas de capital, o sea la suma de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000.-) quienes

integran el total de dicha suma mediante la regularización y transformación de "Easyware Informática Sociedad de Hecho de Guillermo Hernán Acuña y Basilio Abdo" en "EASYWARE INFORMATICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con balance al 31 de diciembre de 2007.

7) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización, nombre de sus miembros y en su caso duración de los cargos: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propias formas con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Se designan como socios-gerentes a Guillermo Hernán Acuña y Basilio Abdo, sin plazo en la duración de sus cargos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada Ley.

8) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo de los socios-gerentes Guillermo Hernán Acuña y Basilio Abdo designados en este acto, sin límite de designación, actuando en forma indistinta.

9) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno de diciembre de cada año.

\$85□21725□Feb. 5

CENTRO DE

TELECOMUNICACIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 23 días del mes de enero de 2008, entre los señores Daniel José Giardina, D.N.I. 20.854.174, soltero, argentino, con domicilio en calle 27 de febrero 2561 de la ciudad de Rosario, y el Sr. gabriel Oscar Giardina, D.N.I. 23.317.542, soltero, argentino, con domicilio en calle 27 de febrero 2561 de la ciudad de Rosario, ambos socios gerentes de CENTRO TELECOMUNICACIONES S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos, tomo 154, folio 1242, número 136 de fecha de 30/01/03, convienen.

Prorrogar el término de duración de la ciudad por cinco años a partir del 30 de enero de 2008, produciéndose el nuevo vencimiento el 30 de enero de 2013.

1. Aumentar el capital social a la suma de pesos cincuenta mil. Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término en 2 años contados a partir de la fecha todo en efectivo. Capital Social: Ascende a la suma de cincuenta mil pesos el que se encuentra dividido en 1000 cuotas de \$50 cada una, suscriptas por los socios según el siguiente detalle: Daniel José Giardina \$ 25.000, representado por 500 cuotas de capital de \$ 50 cada una y Gabriel Oscar Giardina \$25000, representado por 500 cuotas de capital de \$50 cada una. El Capital se integra con el capital anterior de \$ 8.000 más el 25% del aumento que se integra en efectivo en este acto, mas el 75% del aumento que se integra en el término de dos años a partir de la firma del presente.

Se ratifican los demás términos y artículos del contrato social no modificados por el presente.

\$ 34 21713 Feb. 5